

SALTA, 09 NOV. 2015

Nº 00439

Expediente Nº 14.407/15

VISTO la Nota Nº 2053/15, mediante la cual el Ing. Juan Herman ROBÍN, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Ingeniería de Planta" de la carrera de Ingeniería Industrial, solicita ayuda económica para participar del "VIII Congreso Argentino de Ingeniería Industrial – COINI 2015", a llevarse a cabo el 12 y 13 de noviembre en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, y

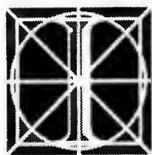
CONSIDERANDO:

Que el solicitante informa que en el evento ha sido aceptado, para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "Transferencia Tecnológica a Organizaciones Productivas en Zonas Desfavorables para la Producción de Leche Caprina Alta Temperatura – Cortos Tiempos y Mayor Vida Útil".

Que el Ing. ROBÍN adjunta la constancia de aceptación de dicho trabajo, por parte de los organizadores, y un resumen en el cual se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que simultáneamente los organizadores del evento cursaron invitación al Ing. ROBÍN para que participe en su carácter de Director de la Escuela de Ingeniería Industrial, copia de la cual obra incorporada en autos.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800) para solventar el arancel de inscripción, PESOS DOS MIL (\$ 2.000) destinados a cubrir los gastos de traslado y el equivalente a hasta dos (2) días de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 4 3 9

Expediente Nº 14.407/15

viáticos de acuerdo con la escala vigente, cifra estimada en PESOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 1.920).

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial le concede una ayuda económica de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala académicamente la solicitud.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 109/2015,

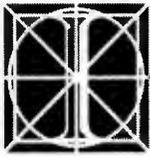
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Juan Herman ROBÍN una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720) , con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para cubrir los gastos de inscripción y cuota anual de la Asociación Argentina de Carreras de Ingeniería Industrial y Afines (AACINI), traslado a la Ciudad de Córdoba y dos (2) días de viáticos, para participar del "VIII Congreso Argentino de Ingeniería Industrial – COINI 2015", a llevarse a cabo el 12 y 13 de noviembre en la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Reunión Anual de Directores de Carreras de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.407/15

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer al Ing. Juan Herman ROBÍN que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1° de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Ing. Juan Herman ROBÍN y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 4 3 9 -CD-2015



Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa